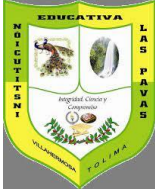
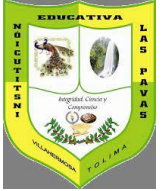
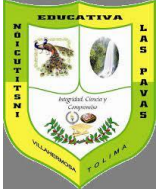


	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 1 de 11
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-008-2024-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993		
AREA SOLICITANTE	RECTORÍA	
FECHA DE ELABORACION	05/11/2024	
RESPONSABLE	MYRIAM CONSUELO FRANCO A	
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.	
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con un proveedor que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		
1.1. La institución requiere el suministro de diplomas, elementos de papelería e impresos para las actividades de graduación y clausuras del año lectivo 2024		
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES		
	CANTIDAD	PRODUCTO
	9	Menciones tamaño carta impresas a full color Papel Lino
	9	Diploma con escudo impreso a 4 tintas en papel Importado ref Astro silver nueva onda de 220 g, tinta dorada adicional marco, tinta de seguridad sensible a la luz ultravioleta, escudo y Guilloche repujados, escudo del colegio impreso a full color, 2 acta de grado impresas a 6 tintas, tinta de seguridad sensible a la luz ultravioleta en papel bond de 90gr. Carpeta acolchada elaborada en cartón de 2mm, forrada en material impermeable, ref Kansas, estampada en dorado con punteras metálicas. Llavero importado cromado, con escudo de la institución impreso en papel metalizado, tinta latex, laminado. Incluye medalla mejor bachiller y de mejor ICFES de 5.5 de diámetro, con centro grabado en resina.
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.		

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 2 de 11
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-008-2024-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS					
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – REGIMEN ESPECIAL					
4. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL					
4.1 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA					
5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
Código o presupue stal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02..02.008	1.2.4.1.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$100.000	2024000011	05/11/2024
	1.3.3.6.04		\$100.000		
	1.2.2.0.00.03		\$250.000		
6. FORMA DE PAGO					
De contado, previa presentación de la factura e informe de supervisión					
7. PLAZO DEL CONTRATO					
DOCE(12) días					
8. REQUISITOS HABILITANTES					

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 3 de 11
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-008-2024-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Formato de Rentas y Bienes.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2024
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa vigentes
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar Experiencia
- Certificación bancaria vigente

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: que la sumatoria de estos sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

Comercio al por menor de material de ferretería, instalaciones y accesorios eléctricos

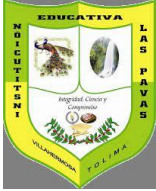
Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse “**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente”.

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)
 - Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así: **4649- 1811** o similares

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 4 de 11
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-008-2024-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la presentación de la propuesta.

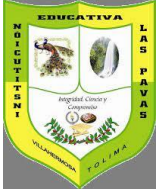
9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta económica de menor valor

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

10.1 Obligaciones de Contratista

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el presente Documento, de manera directa sin realizar subcontrataciones.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
7. El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.
8. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900.058.887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 5 de 11
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-008-2024-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

09. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
10. Firmar el acta de entrega de los suministros de común acuerdo con el supervisor.
12. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
13. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

a. Obligaciones de la Institución Educativa

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado
2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA mantendrá la interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Verificar las condiciones técnicas y de calidad de los suministros e instalaciones realizadas
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

11. AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS

De ser necesario se debe precisar

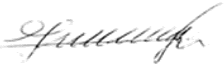
12. EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

No se solicitarán pólizas para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, por la cuantía del mismo:

13. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente; La Institución Educativa por adelantar el proceso de contratación sujeto la Ley 80 de 1993 no debe hacer este análisis en las modalidades de Contratación Directa, Mínima Cuantía y Régimen de contratación inferior a los veinte (20) SMMLV.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS NIT. 900058887-0 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. - 6 - de 11
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL RE-008-2024-INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PAVAS DE VILLAHERMOSA TOLIMA	

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS				
La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.				
RESPONSABLES				
 Firma: _____ Nombre: DIANA MARLLERLY PEREZ BOTERO Cargo: Rector(a) – Ordenador(a) de Gasto				
Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	DIANA MARLLERLY PEREZ BOTERO	RECTORIA		05/11/2024
Elaborado por:	MYRIAM CONSUELO FRANCO A	PAGADURIA		05/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				